

 PERÚ		Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Aeronáutica Civil
EVALUACIÓN DE MANUALES/OTROS DOCUMENTOS DEL EXPLOTADOR/CENTRO DE INSTRUCCIÓN O CENTRO DE ENTRENAMIENTO				
Fecha:		Nombre del Manual/Documento :		
Motivo de la revisión:				
Explotador/Centro de Instrucción/Centro de Entrenamiento				
Parte derivada de/ a otra área con documento:				
Nº y fecha del Documento relacionado para la evaluación o revisión:				
Inspector:				
A.- Todo manual debe:				Resultado
1	Incluir instrucciones e informaciones necesarias para que el personal involucrado efectúe sus deberes y responsabilidades con un alto grado de seguridad operacional. (RAP 121 Cap. E)			
2	Presentarse en una forma que sea de fácil revisión y lectura (RAP 121 Cap. E)			
3	Tener la fecha de la última revisión en cada página objeto de cambios (RAP 121 Cap. E)			
4	Tener identificados los cambios efectuados en cada revisión con una barra vertical al margen externo de la página. (RAP 121 Cap. E)			
5	Cumplir con las RAP y las normas internacionales aplicables, y con lo establecido en el AOC y las OPSPECS			
6	Contar con un procedimiento de registros que garantice la distribución del manual y sus enmiendas y la oportuna recepción por el personal del explotador. (RAP 121 Cap. E)			
7	En caso de enmienda de alguna norma contar con un plan de adecuación de la misma (RAP 121.415) (RAP 119.250)			
8	Contar con las firmas del personal del explotador o centro de instrucción responsable de su aprobación o aceptación y las firmas de los inspectores involucrados. (RAP 121 Cap. E)			
9	En caso del OM hacer referencia a cada sección de las RAP 121 y 135			
10	En caso del OM cumplir con las cuatro partes requeridas en los apéndices J de la RAP121 y A de la RAP 135			
11	En caso del Manual de Tripulantes de Cabina cumplir con lo establecido en la RAP 63, Apéndice 3 y 4			
12	Incluir el oficio de aprobación o aceptación.			
13	Otros			

Quando la calificación sea "I", la razón estará consignada al reverso de la página indicando el número correspondiente. Ej.: A-8 El manual de operaciones no contaba con la firma del gerente de operaciones responsable de su aprobación.

Resultado: S=Satisfactorio, I= Insatisfactorio, N/A= No Aplica, N/O=No Observado.

COMENTARIOS.-

Nombre y firma del Inspector de Operaciones

B.- Otros documentos:		Resultado
1	Tarjetas de aleccionamiento al pasajero. (RAP 121.2340 Cap. O)	
a)	Deben contener número de revisión y aprobación de la DGAC. (RAP 121 Cap. E)	
b)	Contar con un procedimiento de registros que garantice la distribución oportuna de la tarjeta. (RAP 121.2340 Cap. O)	
c)	Cumplir con las RAP (debe contener Capítulo O RAP 121)	
d)	Otros	
2.	Tarjetas de salidas de emergencia. (RAP 121.2395 (a)(d) Cap. O)	
a)	Deben contener número de revisión y aprobación de la DGAC. (RAP 121 Cap. E)	
b)	Contar con un procedimiento de registros que garantice la distribución oportuna de la tarjeta. (RAP 121.2340 Cap. O)	
c)	Cumplir con las RAP (debe contener Capítulo O RAP 121)	
d)	Otros	
2	Otros documentos (especificar)	

COMENTARIOS.-

Nombre y firma del Inspector de Operaciones